"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

FEC	HA DE SUSCRIP	CIÓN	CONTRATO	MINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA 28	MES SEPTIEMBRE	AÑO 2021		MINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	CCC/DAF/CByS/206C0201050000L/10/202
20	JET TIEMBRE	2021	D/	ATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	1
NOMBRE,	DENOMINACIÓN	O RAZÓN	SOCIAL: INTERCOMM SOLU	JCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	
INSTRUME OCTUBRE	NTO NUMERO (CIENTO VE	ONSTITUCIÓN DE LA PERSO NTISÉIS MIL NOVECIENTOS A ANTE LA FE DEL NOTARIO	S VEINTITRES (126,923), LIBRO NUMERO TRE	ES MIL SETECIENTOS TRES (3,703), DE FECHA DOCE D TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO VEINTINUEV
	RO FEDERAL DE ISI071012		YENTES: CLAVE ÚN	NICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD: MEXICANA
RETORNO	1 No. 19 COLON	IA EL CEN	INELA, DELEGACIÓN COYO	L, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDER DACAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 04450	RATIVA):
		DE MEXIC	O (CALLE, NUMERO, COLON	IIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):	
TELĖFONO):		TELEFAX:	C	ORREO ELECTRÔNICO (E-MAIL):
NOMBRE (EL REPRESENT	ANTE LEG	AL:		
MIL SETEC	IENTOS TRES (3	3,703), DE I	PRESENTACIÓN: INSTRUMI ECHA DOCE DE OCTUBRE ENTO VEINTINUEVE DEL DIS	DE DOS MIL SIETE, PASADA ANTE LA FE D	VECIENTOS VEINTITRES (126,923), LIBRO NUMERO TRES DEL NOTARIO PÚBLICO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA
			DAT	OS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN	
GIRO COM DE MAQUII	IERCIAL: 3570 NARIA, OTROS E		CION, REPARACION Y MAN HERRAMIENTA	ITENIMIENTO SUBGIRO COMERCIAL: 3571 MAQUINARIA, EQUIPO INDUS	1 REPARACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DI STRIAL Y DIVERSO
JNIDAD AE	MINISTRATIVA:	UNIDAD D	TECNOLOGÍAS DE LA INFO	DRMACIÓN	
	DE REQUISIC		CEDIMIENTO ADQUISITIVO: AD-05-2021	FEDERAL): ESTATAL	ACUERDO O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN ACUERDO: No. 03/CAYS/CCC/DAF/ORD/09/2021 ARTIDA PRESUPUESTAL:
TIPO DE GA	ASTO (CORRIEN CORRIEN		CONCURRENT	ESTATAL 12	26 010701010108 14010101 206C02000000000 3571 5100
OR IETO D	EL CONTRATO: 6	2Ó1174 DE		ENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	SEDE LERMA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTAC	O DE MÉXICO				
JI A 7 () D A [RA SUMINISTRAF	2 61 660/1	^IA- BAD EL DEBIADA DE 9.		
	ENTRECA: CEN			4 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEI	L CONTRATO
LUGAR DE CALLE ROI	OOLFO PATRÓN	TRO DE CO NÚMERO	ONTROL DE CONFIANZA DEL 23, PARQUE INDUSTRIAL LI	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉX	(ICO, C.P. 52000
UGAR DE CALLE ROI MPORTE TE CORMA DE CONTROL SATISFACCA FACTUE	OOLFO PATRÓN OTAL: \$2'999,00 E PAGO: DENTF PRESUPUESTA DIÓN POR EL ÁR BA, UNA VEZ REA	TRO DE CO NÚMERO 0.00 (DOS RO DE LOS L DEL CE EA USUAR ALIZADO E	ONTROL DE CONFIANZA DEL 23, PARQUE INDUSTRIAL LI MILLONES NOVECIENTOS S CUARENTA Y CINCO DÍA NTRO DE CONTROL DE IA Y DEMÁS DOCUMENTOS	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉX NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N IS HÂBILES POSTERIORES A LA FECHA DI CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DI	(ICO, C.P. 52000
LUGAR DE CALLE ROL MPORTE I FORMA DE CONTROL SATISFACO LA FACTUE PLAZO DEL	OOLFO PATRÓN OTAL: \$2'999,00 E PAGO: DENTF PRESUPUESTA DIÓN POR EL ÁR A, UNA VEZ REA. PAGO:	TRO DE CO NÚMERO 0.00 (DOS RO DE LOS L DEL CE EA USUAF ALIZADO EI	ONTROL DE CONFIANZA DEL 23, PARQUE INDUSTRIAL LI MILLONES NOVECIENTOS E CUARENTA Y CINCO DÍA NTRO DE CONTROL DE CIA Y DEMÁS DOCUMENTOS . SERVICIO.	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉX NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N IS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DI CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DI S RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADO	(ICO, C.P. 52000 I.) INCLUYE I.V.A. E INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y E LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTER/ OS Y REQUISITADOS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE
LUGAR DE CALLE ROI MPORTE TORMA DE CONTROL SATISFACOLA FACTUPLAZO DEL	OOLFO PATRÓN OTAL: \$2'999,00 E PAGO: DENTE PRESUPUESTA CIÓN POR EL ÁR RA, UNA VEZ REA PAGO:	TRO DE CO NÚMERO 0.00 (DOS RO DE LOS L DEL CE EA USUAR ALIZADO EI	ONTROL DE CONFIANZA DEL 23, PARQUE INDUSTRIAL LI MILLONES NOVECIENTOS INTRO DE CONTROL DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTROL DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTROL DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTROL DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTROL DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTROL DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTRO DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTRO DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTRO DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTRO DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTRO DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTRO DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTRO DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTRO DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTRO DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTRO DE (1A Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE (1A Y DEMÁS DOCUME	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉX NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N S HÂBILES POSTERIORES A LA FECHA DI CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DI S RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADI LA CLÁUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL R	(ICO, C.P. 52000 I.) INCLUYE I.V.A. E INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD N E LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA OS Y REQUISITADOS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE
LUGAR DE CALLE ROI MPORTE TO FORMA DE CONTROL SATISFACO LA FACTUP PLAZO DEL ANTICIPO:	OOLFO PATRÓN OTAL: \$2'999,00 E PAGO: DENTF PRESUPUESTA CIÓN POR EL ÁR A, UNA VEZ REA PAGO: NO HAY ANTICIF E PRECIOS: NO O.	TRO DE CO NÚMERO 0.00 (DOS 80 DE LOS L DEL CE EA USUAF ALIZADO EI PO, POR LO HAY AJUS	ONTROL DE CONFIANZA DEL 23, PARQUE INDUSTRIAL LI MILLONES NOVECIENTOS 6 CUARENTA Y CINCO DÍA NTRO DE CONTROL DE 1A Y DEMÁS DOCUMENTOS 9 QUE QUEDA SIN EFECTOS 15 TES DE PRECIOS, POR LO	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉX NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. IS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DI CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DI S RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADO LA CLÁUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL R O QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA	(ICO, C.P. 52000 I.) INCLUYE I.V.A. E INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD NE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA OS Y REQUISITADOS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO. A SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE
LUGAR DE CALLE ROI IMPORTE 1 FORMA DE CONTROL SATISFACO LA FACTUP PLAZO DEL ANTICIPO: AJUSTE DE CONTRATO GARANTÍA	OOLFO PATRÓN OTAL: \$2'999,00 PAGO: DENTF PRESUPUESTA CIÓN POR EL ÁR A, UNA VEZ REA PAGO: NO HAY ANTICIF PRECIOS: NO DE CALIDAD E	TRO DE CO NÚMERO 0.00 (DOS 0.00	ONTROL DE CONFIANZA DEL 23, PARQUE INDUSTRIAL LI MILLONES NOVECIENTOS INTRO DE CONTROL DE CIA Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO DE CONTROL DE CIA Y DEMÁS DOCUMENTOS INTRO QUE QUEDA SIN EFECTOS INTRATACIÓN (PLAZO): EL	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉX NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. IS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DI CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DI BRESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADO LA CLÁUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL R QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA CALIDAD	(ICO, C.P. 52000 I.) INCLUYE I.V.A. E INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD N E LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA OS Y REQUISITADOS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE
LUGAR DE CALLE ROI IMPORTE I FORMA DE CONTROL SATISFACO LA FACTUP PLAZO DEL ANTICIPO: AJUSTE DE CONTRATO COMPROM GARANTÍA DE CONTROL E FIANZA O CONTROL POR UN M	DOLFO PATRÓN OTAL: \$2'999,00 PAGO: DENTF PRESUPUESTA CIÓN POR EL ÁR RA, UNA VEZ REA PAGO: NO HAY ANTICIF PRECIOS: NO DE CALIDAD E ETIÉNDOSE A C DE CUMPLIMIEN OL DE CONFIAN ERMA, ESTADO CHEQUE CERTI DE CONFIANZA I IONTO DE \$2588	TRO DE CO NÚMERO 0.00 (DOS RO DE LOS L DEL CE EA USUAF ALIZADO EI PO, POR LO HAY AJUS DE LA CO UMPLIR ES NTO DE CO IZA DEL E DE MÉXIC FICADO, L DOLL ESTAL 534.48 (DO	MITROL DE CONFIANZA DEL 23, PARQUE INDUSTRIAL LI MILLONES NOVECIENTOS 6 CUARENTA Y CINCO DÍA NTRO DE CONTROL DE IA Y DEMÁS DOCUMENTOS 9 QUE QUEDA SIN EFECTOS 1 TES DE PRECIOS, POR LO 1 STRICTAMENTE LAS CONDIC 1 STRATO (TIPO E IMPORTE) 1 STADO DE MÉXICO, UBICA 10, C.P. 52000, DENTRO DEL 10 CORRESPONDIENTE GA 10 DE MÉXICO, EQUIVALENTO 10 CE MÉXICO, EQUIVALENTO 10 CENTOS CINCUENTA Y 10 SCIENTOS CINCUENTA Y	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉX NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. IS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DE RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADO LA CLÁUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL F QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA CALIDAD CIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CO LE LE PROVEEDOR ENTREGARÁ EN LA DIREC DO EN CALLE RODOLFO PATRÓN No. 123 L PLAZO DE DIEZ HÁBILES DÍAS POSTERIOR RANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENT TE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTE	CICO, C.P. 52000 I.J INCLUYE I.V.A. E INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD NE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA OS Y REQUISITADOS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO. A SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DITRATO Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES. CCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO ESQ. PASEO TOLLOCAN, KM 52 CARRETERA MÉXICO RES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE TE CONTRATO, EXPEDIDA A FAVOR DEL CENTRO DE RATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MATRO PESOS 48/100 M.N.), LA CUAL DEBERÁ ESTAR
LUGAR DE CALLE ROI IMPORTE 1 FORMA DE CONTROL SATISFACO LA FACTUP PLAZO DEL ANTICIPO: AJUSTE DE CONTRATO GARANTÍA DE CONTR TOLUCA, L FIANZA O CONTROL POR UN M VIGENTE, P GARANTÍA RECEPCIÓI CONFIANZA NACIONAL CERTIFICAI (DOSCIENT INDICADO	COLFO PATRÓN OTAL: \$2'999,00 PAGO: DENTF PRESUPUESTA CIÓN POR EL ÁR RA, UNA VEZ REA PAGO: PAGO: PA	TRO DE CO NÚMERO 0.00 (DOS DO DE LOS DO DE LOS DO LOS DO LOS DO POR LO DO POR LO DO POR LO DO LOS DO LOS DO LOS DO POR LO DO LOS DO LO	MITROL DE CONFIANZA DEL 23, PARQUE INDUSTRIAL LI MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÍA NTRO DE CONTROL DE IA Y DEMÁS DOCUMENTOS SERVICIO. D'QUE QUEDA SIN EFECTOS TES DE PRECIOS, POR LO NTRATACIÓN (PLAZO): EL ETRICTAMENTE LAS CONDIC NATRATO (TIPO E IMPORTE) STADO DE MÉXICO, UBICA A, C.P. 52000, DENTRO DEL A CORRESPONDIENTE GA IO DE MÉXICO, EQUIVALENT INSCIENTOS CINCUENTA Y IN DE LAS OBLIGACIONES PA CIOS OCULTOS: EL PROV NA VIGENCIA MÍNIMA DE D O, EL IMPORTE DE LA GA EL 10% ANTES DEL I.V.A. KPEDIDOS A FAVOR DEL CI MIL QUINIENTOS TREINTA CLUSIÓN) Y (AFIANZADORA) MIL QUINIENTOS TREINTA CLUSIÓN) Y (AFIANZADORA)	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. S HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DI CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DI S RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADI LA CLÁUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL R QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA CALIDAD CIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CO EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EN LA DIRE DO EN CALLE RODOLFO PATRÓN NO. 123 L PLAZO DE DIEZ HÁBILES DÍAS POSTERIOI RANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENT TE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTE Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CU ACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR O PRE VEEDOR DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE OCE MESES EN LA DIRECCIÓN DE ADMINIS VIENDA SEN LA ADMINISTRACIÓN SAUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN	CICO, C.P. 52000 I.) INCLUYE I.V.A. E INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD NE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA OS Y REQUISITADOS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO. A SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DITRATO Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES. CCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO ESQ. PASEO TOLLOCAN, KM 52 CARRETERA MÉXICO RES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE ECONTRATO, EXPEDIDA A FAVOR DEL CENTRO DE RATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ATRO PESOS 48/100 M.N.), LA CUAL DEBERÁ ESTAFESTADOR DE SERVICIOS. EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONTROL DE CULTOS EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA DIDO, SE OTORGARA A TRAVES DE FIANZA, CHEQUE ESTADO DE MEXICO, POR UN IMPORTE DE \$258,534.46 ITORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO LO E FIANZAS).
LUGAR DE CALLE ROI MPORTE 1 FORMA DE CONTROL SATISFACO DE LA MILITA DE CONTRATO DE CONTRATO CONTROL DE CONTROL	COLFO PATRÓN OTAL: \$2'999,00 PAGO: DENTF PRESUPUESTA CIÓN POR EL ÁR RA, UNA VEZ REA PAGO: PAGO: PA	TRO DE CO NÚMERO 0.00 (DOS DO DE LOS DO DE LOS DO LOS DO LOS DO POR LO DO POR LO DO POR LO DO LOS DO LOS DO LOS DO POR LO DO LOS DO LO	MITROL DE CONFIANZA DEL 23, PARQUE INDUSTRIAL LI MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÍA NTRO DE CONTROL DE IA Y DEMÁS DOCUMENTOS SERVICIO. D'QUE QUEDA SIN EFECTOS TES DE PRECIOS, POR LO NTRATACIÓN (PLAZO): EL ETRICTAMENTE LAS CONDIC NATRATO (TIPO E IMPORTE) STADO DE MÉXICO, UBICA A, C.P. 52000, DENTRO DEL A CORRESPONDIENTE GA IO DE MÉXICO, EQUIVALENT INSCIENTOS CINCUENTA Y IN DE LAS OBLIGACIONES PA CIOS OCULTOS: EL PROV NA VIGENCIA MÍNIMA DE D O, EL IMPORTE DE LA GA EL 10% ANTES DEL I.V.A. KPEDIDOS A FAVOR DEL CI MIL QUINIENTOS TREINTA CLUSIÓN) Y (AFIANZADORA) MIL QUINIENTOS TREINTA CLUSIÓN) Y (AFIANZADORA)	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. IS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DI CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DI IS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADO LO GENERAL A QUINTA CONTENIDA EN EL PI QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA CALIDAD CIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CO LE L PROVEEDOR ENTREGARÁ EN LA DIREC DO EN CALLE RODOLFO PATRÓN NO. 123 L PLAZO DE DIEZ HÁBILES DÍAS POSTERIOI RANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CU ACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR O PRE VEEDOR DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE JOCE MESES EN LA DIRECCIÓN DE ADMINIS URANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OC DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PEI ENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL E A Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), SI SE O S AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN REFERIDAS AL REVERSO DEL PRESENTE CO	CICO, C.P. 52000 I.) INCLUYE I.V.A. E INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD NE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA OS Y REQUISITADOS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO. A SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DITRATO Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES. CCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO ESQ. PASEO TOLLOCAN, KM 52 CARRETERA MÉXICO RES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE ECONTRATO, EXPEDIDA A FAVOR DEL CENTRO DE RATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ATRO PESOS 48/100 M.N.), LA CUAL DEBERÁ ESTAFESTADOR DE SERVICIOS. EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONTROL DE CULTOS EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA DIDO, SE OTORGARA A TRAVES DE FIANZA, CHEQUE ESTADO DE MEXICO, POR UN IMPORTE DE \$258,534.46 ITORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO LO E FIANZAS).
LUGAR DE CALLE ROI MPORTE I FORMA DE CONTROL ALUSTE DE CONTRATO COMPROM GARANTÍA DE CONTROL CO	COLFO PATRÓN OTAL: \$2'999,00 PAGO: DENTF PRESUPUESTA CIÓN POR EL ÁR RA, UNA VEZ REA PAGO: PAGO: PA	TRO DE CO NÚMERO 0.00 (DOS RO DE LOS RO DE LOS RO DE LOS RO DE LOS PO, POR LO HAY AJUS DE LA CO UMPLIR ES NTO DE CO NZA DEL E DE MÉXIC FICADO, L DEL ESTABL EXTINCIÓ CTOS O VI ES, CON U DE MÉXIC UIRÁ POR DE CAJA E A Y OCHO (INCUMPL	MILLONES NOVECIENTOS COURTON DE CONFIANZA DEL MILLONES NOVECIENTOS COURENTA Y CINCO DÍA NTRO DE CONTROL DE LA Y DEMÁS DOCUMENTOS CERTOS COURTOS COUR	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. S HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DI CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DI S RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADI LA CLÁUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL R QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA CALIDAD CIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CO EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EN LA DIRE DO EN CALLE RODOLFO PATRÓN NO. 123 L PLAZO DE DIEZ HÁBILES DÍAS POSTERIOI RANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENT TE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTE Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CU ACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR O PRE VEEDOR DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE OCE MESES EN LA DIRECCIÓN DE ADMINIS VIENDA SEN LA ADMINISTRACIÓN SAUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN	CICO, C.P. 52000 I.) INCLUYE I.V.A. E INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD NE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA OS Y REQUISITADOS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO. A SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DITRATO Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES. CCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO ESQ. PASEO TOLLOCAN, KM 52 CARRETERA MÉXICO RES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE ECONTRATO, EXPEDIDA A FAVOR DEL CENTRO DE RATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ATRO PESOS 48/100 M.N.), LA CUAL DEBERÁ ESTAFESTADOR DE SERVICIOS. EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONTROL DE CULTOS EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA DIDO, SE OTORGARA A TRAVES DE FIANZA, CHEQUE ESTADO DE MEXICO, POR UN IMPORTE DE \$258,534.46 ITORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO LO E FIANZAS).
LUGAR DE CALLE ROI MPORTE I FORMA DE CONTROL SATISFACO A FACTUP PLAZO DEL ANTICIPO: AJUSTE DE CONTRATO GARANTÍA DE CONTROL CONTROL CONTROL POR UN MARIONAL DE CONTROL POR UN MARIONAL DE CONTROL CON	DOLFO PATRÓN OTAL: \$2'999,00 PAGO: DENTF PRESUPUESTA DIÓN POR EL ÁR RA, UNA VEZ REA PAGO: NO HAY ANTICIF PRECIOS: NO DE CALIDAD E RETIÉNDOSE A C DE CUMPLIMIEN OL DE CONFIANZA IDONTO DE \$258 BASTA LA TOTAL CONTRA DEFEC N DE LOS BIENE A DEL ESTADO Y SE CONSTITU DO O CHEQUE I FOS CINCUENTA EN EL (DOCUME NVENCIONALES	TRO DE CO NÚMERO 0.00 (DOS RO DE LOS RO DE LOS RO DE LOS RO DE LOS PO, POR LO HAY AJUS DE LA CO UMPLIR ES NTO DE CO NZA DEL E DE MÉXIC FICADO, L DEL ESTABL EXTINCIÓ CTOS O VI ES, CON U DE MÉXIC UIRÁ POR DE CAJA E A Y OCHO (INCUMPL	MILLONES NOVECIENTOS COURTON DE CONFIANZA DEL MILLONES NOVECIENTOS COURENTA Y CINCO DÍA NTRO DE CONTROL DE LA Y DEMÁS DOCUMENTOS CERTOS COURTOS COUR	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. IS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DI CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DI IS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADO LO GENERAL A QUINTA CONTENIDA EN EL PI QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA CALIDAD CIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CO LE L PROVEEDOR ENTREGARÁ EN LA DIREC DO EN CALLE RODOLFO PATRÓN NO. 123 L PLAZO DE DIEZ HÁBILES DÍAS POSTERIOI RANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CU ACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR O PRE VEEDOR DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE JOCE MESES EN LA DIRECCIÓN DE ADMINIS URANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OC DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PEI ENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL E A Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), SI SE O S AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN REFERIDAS AL REVERSO DEL PRESENTE CO	CICO, C.P. 52000 I.) INCLUYE I.V.A. E INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD NE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA OS Y REQUISITADOS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO. A SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DITRATO Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES. CCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO ESQ. PASEO TOLLOCAN, KM 52 CARRETERA MÉXICO RES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE ECONTRATO, EXPEDIDA A FAVOR DEL CENTRO DE RATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ATRO PESOS 48/100 M.N.), LA CUAL DEBERÁ ESTAFESTADOR DE SERVICIOS. EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONTROL DE CULTOS EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA DIDO, SE OTORGARA A TRAVES DE FIANZA, CHEQUE ESTADO DE MEXICO, POR UN IMPORTE DE \$258,534.46 ITORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO LO E FIANZAS).
LUGAR DE CALLE ROI IMPORTE I FORMA DE CONTROL SATISFACO LA FACTUP PLAZO DEL ANTICIPO: AJUSTE DE CONTRATO GARANTÍA DE CONTR TOLUCA, L FIANZA O CONTROL POR UN M VIGENTE, H GARANTÍA RECEPCIÓ CONFIANZ NACIONAL DESTINICADO PENAS COI PENAS COI	DOLFO PATRÓN OTAL: \$2'999,00 PAGO: DENTF PRESUPUESTA DIÓN POR EL ÁR RA, UNA VEZ REA PAGO: NO HAY ANTICIF PRECIOS: NO DE CALIDAD E RETIÉNDOSE A C DE CUMPLIMIEN OL DE CONFIANZA IDONTO DE \$258 BASTA LA TOTAL CONTRA DEFEC N DE LOS BIENE A DEL ESTADO Y SE CONSTITU DO O CHEQUE I FOS CINCUENTA EN EL (DOCUME NVENCIONALES	TRO DE CO NÚMERO 0.00 (DOS RO DE LOS RO DE LOS RO DE LOS RO DE LOS PO, POR LO HAY AJUS DE LA CO UMPLIR ES NTO DE CO NZA DEL E DE MÉXIC FICADO, L DEL ESTABL EXTINCIÓ CTOS O VI ES, CON U DE MÉXIC UIRÁ POR DE CAJA E A Y OCHO (INCUMPL	MITROL DE CONFIANZA DEL 23, PARQUE INDUSTRIAL LI MILLONES NOVECIENTOS 6 CUARENTA Y CINCO DÍA NTRO DE CONTROL DE IA Y DEMÁS DOCUMENTOS 5 SERVICIO. D'QUE QUEDA SIN EFECTOS 6 TES DE PRECIOS, POR LO NTRATACIÓN (PLAZO): EL 15 EL RICTAMENTE LAS CONDIC 16 NTRATO (TIPO E IMPORTE) 17 EN ADO DE MÉXICO, UBICA 17 C. P. 52000, DENTRO DEI 18 A CORRESPONDIENTE GA 19 DE MÉXICO, EQUIVALENT 19 DE LAS OBLIGACIONES PO 19 CIOS OCULTOS: EL PROV NA VIGENCIA MÍNIMA DE D 10 C. EL IMPORTE DE LA GA 19 EL IMPORTE DE LA GA 19 EL 10% ANTES DEL IV.A. 19 ANTES DEL IV.A. 19 CIUSIÓN) Y (AFIANZADORA: 10 MIL QUINIENTOS TREINT 10 CICIO. 10 CICIO. 10 CICIO. 10 CICIO. 10 CICIO. 10 CICIO. 11 CICIO. 11 CICIO. 12 CICIO. 13 CICIO. 14 CICIO. 15 CICIO. 16 CICIO. 17 CICIO. 18 CICIO. 19 CICIO. 19 CICIO. 10	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉX NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. IS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DI CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DI S RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADO LA CLÁUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL R QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA CALIDAD CIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CO EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EN LA DIREC DO EN CALLE RODOLFO PATRÓN No. 123 L PLAZO DE DIEZ HÁBILES DÍAS POSTERIOL RENTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENT TE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTE Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CU ACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR O PRE VEEDOR DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOCE MESES EN LA DIRECCIÓN DE ADMINIS LIANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OC DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PE ENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL S AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN E REFERIDAS AL REVERSO DEL PRESENTE CO	LI INCLUYE I.V.A. E INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD NE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA OS Y REQUISITADOS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO. A SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DINTRATO Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES. CCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO ESQ. PASEO TOLLOCAN, KM 52 CARRETERA MÉXICO RES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE RE CONTRATO, EXPEDIDA A FAVOR DEL CENTRO DE RATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ATRO PESOS 48/100 M.N.), LA CUAL DEBERÁ ESTAPESTADOR DE SERVICIOS. EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA STRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONTROL DE CULTOS EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA DIDO, SE OTORGARA A TRAVES DE FIANZA, CHEQUE ESTADO DE MEXICO, POR UN IMPORTE DE \$258,534.44 LO LO ETIANZAS). ONTRATO.
LUGAR DE CALLE ROI IMPORTE I FORMA DE CONTROL SATISFACO LA FACTUP PLAZO DEL ANTICIPO: AJUSTE DE CONTRATO GARANTÍA DE CONTR TOLUCA, L FIANZA O CONTROL POR UN M VIGENTE, H GARANTÍA RECEPCIÓ CONFIANZ NACIONAL CERTIFICAI (DOSCIENT INDICADO PENAS COI	DOLFO PATRÓN OTAL: \$2'999,00 PAGO: DENTF PRESUPUESTA DIÓN POR EL ÁR A, UNA VEZ REA PAGO: NO HAY ANTICIF PRECIOS: NO DE CALIDAD E ETIÉNDOSE A C DE CUMPLIMIEN OL DE CONFIANZA IONTO DE \$258 HASTA LA TOTAL CONTRA DEFEC A DEL CONSTITI DO CHEQUE I TOS CINCUENTA EN EL (DOCUME NVENCIONALES D: DESCRIPCIÓN	TRO DE CO NÚMERO 0.00 (DOS RO DE LOS RO DE LOS RO DE LOS RO DE LOS PO, POR LO HAY AJUS DE LA CO UMPLIR ES NTO DE CO NZA DEL E DE MÉXIC FICADO, L DEL ESTABL EXTINCIÓ CTOS O VI ES, CON U DE MÉXIC UIRÁ POR DE CAJA E A Y OCHO (INCUMPL	MILLONES NOVECIENTOS S CUARENTA Y CINCO DÍA NTRO DE CONTROL DE JA Y DEMÁS DOCUMENTOS GUE QUEDA SIN EFECTOS STES DE PRECIOS, POR LO NTRATACIÓN (PLAZO): EL STRICTAMENTE LAS CONDIC NTRATO (TIPO E IMPORTE) STADO DE MÉXICO, UBICA DO DE MÉXICO, EQUIVALENTO DO LAS OBLIGACIONES PO CIOS OCULTOS: EL PROV NA VIGENCIA MÍNIMA DE D O, EL IMPORTE DE LA GA EL 10% ANTES DEL I.V.A. KPEDIDOS A FAVOR DEL CI MIL QUINIENTOS TREINTO CLUSIÓN) Y (AFIANZADORA: MIENTO Y RESCISIÓN): LAS PICIO. VALIDACI	L ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: ERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. IS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DI CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DI IS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADO IS LA CLÁUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL R DO QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA CALIDAD CIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CO ISTEL PROVEEDOR ENTREGARÁ EN LA DIREC DO EN CALLE RODOLFO PATRÓN No. 123 L PLAZO DE DIEZ HABILLES DÍAS POSTERIOR RANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENT TE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTE Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CU. ACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR O PRE VEEDOR DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOCE MESES EN LA DIRECCIÓN DE ADMINIS LIANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OC DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PE ENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL A Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), SI SE O S AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN IN REFERIDAS AL REVERSO DEL PRESENTE CO ANEXOS DEL CONTRATO OBSERVACIONES	LI INCLUYE I.V.A. E INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD NE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA OS Y REQUISITADOS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO. A SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DINTRATO Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES. CCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO ESQ. PASEO TOLLOCAN, KM 52 CARRETERA MÉXICO RES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE RE CONTRATO, EXPEDIDA A FAVOR DEL CENTRO DE RATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ATRO PESOS 48/100 M.N.), LA CUAL DEBERÁ ESTAPESTADOR DE SERVICIOS. EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA STRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONTROL DE CULTOS EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA DIDO, SE OTORGARA A TRAVES DE FIANZA, CHEQUE ESTADO DE MEXICO, POR UN IMPORTE DE \$258,534.44 LO LO ETIANZAS). ONTRATO.

CENTRO DE CONTROL DE CONTIANZA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rodolfo Patrón núm. 123, esquina Paseo Tollocan, col. Zona Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México Tel: (01.728) 2847330 Extensión 62260 y Municipios, a Desclasificación Pública del Estado de México P n materia de Clasificación y I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información por el que se aprueban los Lineamientos Generales o legal: artículo 116 y 143 fracción l Protección de Datos Personales, Fundamento ón Pública y ite legal. Fui información

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, Y POR LA OTRA LA EMPRESA, INTERGOMM SOLUCIORES INTEGRALES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR". RESPECTIVAMENTE CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. ()e "EL CONTRATANTE":

- A. Que El Centro de Control de Confianza del Estado de México es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaria de Seguridad Ciudadana de conformidad con lo establecido por el artículo 223 de la Ley de Seguridad del Estado de México, del Decreto número 328, aprobado por la H "I IX" Legislatura del Estado de México en fecha 20 de septiembre del 2018.
- B. Que la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, unidad administrativa facultada para programar, tramitar y ejecutar las acciones y procedimientos con base e normas y políticas aplicables para realizar la adquisición de bienes y la contratación de bienes y servicios de consturaleza, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 fracción 1, XII y XIII del Reglamento Interior dal C de Control de Confianza del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 8 de Diciembre de 2009.
- Que la Directora de Administración y Finanzas, representante de "LA CONTRATANTE" se encuentra facul 1/a suscribir el presente contrato de bienes, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 fracción XII 2 glamento Interior del Centro de Control de Conflianza del Estado de México.
- Que a través del acuerdo de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios "LA CONTRATANTE" adjudicó, a "EL PROVEEDOR", el presente contrato administrativo.
- E. Que señaia como domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en calle Rodolfo Patrón 123 Parque Industrial Lerma, Estado de México, C.P. 52000.
- II. De "EL PROVEEDOR"; BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
- A Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- 8. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrario y que éstas no le han sido revocadas ni imitadas de manera alguna.
- G. Que su actividad comercial es SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACIÓN.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Sobersono de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas Mexicanas que regular, en lo particular, contratación del servicio objeto del presente contrato y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirias, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se opone a éstas.
- f: Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del preser

III. De "LAS PARTES".

- A Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción fV, 3, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 120, 122, 125, 127 y 137 del Regiamento correlativo, sin que existen, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo
- 9. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato, obligándose a su cumplimiento cabal en términos del presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA CONTRATANTE", los bienes, objeto del presente contrato, en addetante denominado como "adquisición", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas contratación per contratación

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

l a adquisición del bien comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y el que expresamente deriva de éste, el cual forma parte del presente contrato. En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes y/o servicios a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

TERCERA CONTRATO ABIERTO.

En el caso de que "LA CONTRATANTE", adquiera los bienes y/o servicios por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de entregas, el cual no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba.

En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, ariendamientos y servicios, delarminando of presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las previsiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la adquisición de los bienes y/o servicios adjudicados.

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO.

El pago de los bienes y/o servicios se realizará en la forma y el plazo pactados por las partes, previo cumplimiento de los requisitos que consigne la Cláusula SÉPTIMA.

QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios, deberá presentar, de torma simultánea, garantía por el importe total de éste, antes del I.V.A.

La garantia deberá olorgarse a través de fianza, cheque certificado o de depósito en efectivo. En el caso de que se ueba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente el "CONTRATANTE".

La garantia se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

Los precios de los bienes y/o servicios podrán ser modificados sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para el efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar escritio justificatoro ante "LA CONTRATANTE", el que en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverán en definitiva lo conducente.

En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PROYEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme al precio pactado inicialmente.

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las tacturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicio, del ajustarse a los lineamentos siguientes:

- Exhibirsé en forma original y cinco copias, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda
- Contener la descripción detallada de la adquisición de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desgloso del impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- ill. Emitirse a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México; indicar el número del presente contrato: y contar con la firma del Servidor Público responsable de la recepción de la adquisición de los bienes, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal alectada.
- En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaria de Finanzas, Planeación y Administración.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes liscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PROVEEDOR" y reembolsados por "LA CONTRATANTE", mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad de los

Al termino del presente contrato, "EL PROVEEDOR", deberá expedir, a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantia, en la que se hará constar como mínimo lo siguiente: 1. Alcance y duración; III. Domicilio para reclamaciones; y

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los délectos y vicios ocultos del servicio, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terberos.

Lo no previsto en esta clausula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capitulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DECIMA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la adquisición de los biones, será la tinica responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajactores presenten en su contrato o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación don los trabajos realizados con motivo de la aciquisición, extimiendo de toda responsabilidad presente o futura a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier relación latoria.

UNDÉCIMA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la entrega de los bienes, seran de su responsabilidad exclusiva.

DUODÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna dircunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso. "EL PROVEEDOR" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL PROVEEDOR" encomienda a obra la entrega de los bienes en forma total o parcial.

Cuando "EL PROVEEDOR" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párralo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "EL CONTRATANTE", el que resolverá en delinitiva si acepta o rechaza la

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscigición del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantia deberá sujetarse al texto que détermine previamente "LA CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los cinco dias hábiles posteriores a la entrega de los bienes. la correspondiente garantia de vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

El atraso de "EL PROVEEDOR", en la fecha de entrega de los bienes será sancionado con la pena convencional del uno al millar sobre el importe total del contrato sin I.V.A. por cada día de desfasamiento, y se aplicará una multa administrativa de acuerdo a la legislación vigente en la materia, con independencia de las sanciones que correspondan conforme a derecho por el incumplimiento a las obligaciones confractuales.

El incumplimiento de "EL PROVEEDOR" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del

Por cada día de desfasamiento en la entrega de las garantías de cumplimiento y contra defectos o vicios ocultos, se aplicará una multa administrativa de acuerdo a la Legislación vigente en la materia, con independencia de las sanciones que correspondan conforme a derecho por el incumplimiento a las obligaciones contractuales.

dependientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá Igir a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y Iguicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión oporará de pieno derecho por via administrativa, previo desahogo de la garantia de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que lo denaride ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que puedan dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

- SI "EL PROVEEDOR" omite entregar la gerantia de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA;
- II. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de los bienes en forma tal que
- III. Si "EL PROVEEDOR" no lleva a cabo cualquiera de los eventos o incumpla con alguno de los términos de los anexos del
- IV. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA SEXIA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PROVEEDOR" una pena convencional hasta por el importe de la garantia de cumplimiento del contrato que se indique en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DECIMA SEXTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DECIMA SÉPTIMA, "EL CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigonic en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "FL PROVEEDOR" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se haián elocitivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia EMPRESA o mediante el procedimiento sconómico-coactivo.

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contrabria; así como en el tistado de empresas o personas sujelas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

VIGÉSIMA PRIMERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México, así como de su Regiamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección Goneral Jurídica y Consultiva de la Secretaria General de Gobierno como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las parlos convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leido que fue por las partes que en ét intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en dos tantos originales, en la cludad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de

VIGÉSIMA SEGUNDA: CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El presente instrumento jurídico podrá cancelarse en los siguientes supuestos

- Cuando medie algún motivo que en términos de Ley lo justifique plenamente, como pueden sor, recurso administrativo, nulidad, entre otros.

 Sin responsabilidad para "LA CONTRATANTE" cuando el licitante adjudicado no se presenta a firmarlo en el plazo establecido o en la fecha que se le de aviso o no presente la documentación requegida para la suscripción del contrato.
- con la l suscripcion del contrato. Sin ninguna responsabilidad para las partes cuando el proveedor adjudicado no cumple que marca el Centro Nacional.

En el caso de aplicación de estos supuestos el Centro de Confrol de Confianza del Estado de México, invariablemente aviso por escrito al oferente adjudicado, con 3 dias hábiles de anticipación a la lecha de cancelación, seña especificamente la causa que da origen a la decisión de suspender o cancelar, cumpliéndose con todas las <u>locusalida</u> requerimientos que la normatividad aplicable exige.





Eliminados 12 párrafos con 45 renglones. Fundamento legal: artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como e I numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible

de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 15/06/22.





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO							
TIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS SIENES O SERVICIOS	MEDIDA	BOLICITADA	UNITARIO	TOTAL		
\dashv	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS UPS DE LA		ļ				
	SEDE LERMA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, la cual consta de:	PÓLIZA	1	\$2 999,000.00	\$2`999,000		
	The state of the s						
	C.P. MARÍA DEL CONTRES DE CARDE SE CONTRES DE LA CONTRES D						

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Municipios, así como el Lineamiento Senerales en materia de Casificación y Desclasificación de la Información, así como para la Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Eliminados 6 párrafos con 44 renglones. Fundamento legal: artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible

de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 15/06/22.

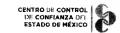
"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CANTIDAD **ODRÍGUEZ REYES** C.P. MARÍA DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REPRE

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municípico, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generalas en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANÇA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS







Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la

elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

				ANEXO	UNO				
		-	parties of the partie	DESCRIPCIÓN D	EL SERVICIO			PRECIO ESTIMAD	O AVA INCI III DO)
A			ESPECIFICACIONES DE LOS SIÉNI	ES O SERVICIOS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNITARIO	TOTAL.
	100								
TO	TAI . \$2'000	000 00 4	DOS MILLONES NO	VECIENTOS NO	VENTA Y NUEVF	MIL PESOS	00/100 M	N) INCLUYE I	.V.A.
.0	.AL. 44 388,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	To WILLONES NO	- LOILINI OO HOU				,	
C.I	P. MARÍA DE	Color	PODRÍGUI	EZ REYES					
		1							

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rodolfo Patrón núm. 123, esquina Paseo Tollocan, col. Zona Industrial Lerma, C.P. 52000. Lerma, Estado de México Tel.: (01 728) 2847330 Extensión 62260

Eliminados 8 párrafos con 68 renglones. Fundamento legal: artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y descla sificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 15/06/22.